

10.—Para hacer efectivo el pago de la subvención a los interesados, será preceptivo un certificado acreditativo sobre el cumplimiento adecuado del programa contable establecido en el punto 4 de la presente Orden.

Dicho certificado deberá ser emitido por la correspondiente Agencia Comarcal del Servicio de Extensión y Capacitación Agrarias.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

El Consejero de Agricultura y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico.

Ilmo. Sr. Director General de Investigación, Extensión y Capacitación Agrarias.

### CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

*CORRECCION de errores al Decreto  
75/1987, de 10 de noviembre, por el que se*

*fija la composición del Consejo de Comunidades Extremeñas.*

Apreciado error material por omisión en el Decreto 75/1987, de 10 de noviembre, (publicado en el D.O.E. número 91, de 17 de noviembre de 1987, página 1.275), a continuación se transcriben las siguientes correcciones:

En el artículo 1 c, donde dice «José Rosco Madruga»; debe decir «Juan Rosco Madruga». A continuación de la Disposición Final 2.ª debe insertarse la frase «Mérida, 10 de noviembre de 1987».

Mérida, 23 de noviembre de 1987.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

La Consejera de Emigración y Acción Social,  
M.ª DE LOS ANGELES BUJANDA ALEGRIA

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*RESOLUCION de 13 de noviembre de 1987, del Consejero de Agricultura y Comercio, por la que se aprueban los Estatutos de la Institución Ferial Mercado de Ganado de Extremadura. Feria de Muestras Agroganadera».*

Con fecha 7-8-85 por la Junta de Extremadura, las Excmas. Diputaciones de Cáceres y Badajoz e Ilmo. Ayuntamiento de Trujillo, se firmó un protocolo para la constitución de la entidad titular de la Feria del Mercado de Ganado de Extremadura, Feria de Muestras Agroganadera.

En fecha 30-10-87 se solicitó por dicha Entidad Ferial la aprobación de sus Estatutos.

La Ley de Ferias y Mercados de 27-12-84, en su artículo 5.º.2, señala que los Estatutos de las instituciones feriales serán aprobados por la Consejería de Agricultura y Comercio.

Examinados los Estatutos presentados por la Institución Ferial del Mercado de Ganados de Extremadura, Feria de Muestra Agroganadera e introducidas las reformas legales oportunas, esta Consejería, en uso de las facultades que le han sido conferidas, aprueba dichos Estatutos, cuyo original queda depositado en esta Consejería, firmado y rubricado en su totalidad.

Mérida, 13 de noviembre de 1987.

El Consejero de Agricultura y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

*RESOLUCION de 6 de octubre de 1987, de la Consejería de Agricultura y Comercio, por la que se adjudica la contratación directa de las obras de construcción de un Internado del Centro de Capacitación y Experiencias Agrarias de Villafranca de los Barros (Badajoz).*

Vistas las propuestas económicas presentadas en la Consejería de Agricultura y Comercio, referentes a la construcción de un Internado del Centro de Capacitación y Experiencias Agrarias en Villafranca de los Barros (Badajoz), y de acuerdo con la Resolución de esta Consejería, de 25 de junio de 1987 (D.O.E. número 54), en la que se anunciaba su contratación directa, esta Consejería ha resuelto:

Adjudicar la construcción del Internado a la Empresa «Construcción Manuel Fernández, S. L.», por un importe de ejecución de contrata de cuarenta y ocho millones trescientas sesenta y nueve mil setenta y una pesetas (48.369.071 pesetas).

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Consejero de Agricultura y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

*RESOLUCION de 26 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre adjudicación de las obras de «Reordenación y plantación ornamental de la Plaza Mayor de Palazuelo (Badajoz)».*

Esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986 de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. de 20 de marzo), ha tenido a bien adjudicar por contratación directa las obras de «Reordenación y plantación ornamental de la Plaza de Palazuelo (Badajoz)», a la Empresa Instalaciones Ornamentales, S. L., en la cantidad de nueve millones ciento ochenta mil pesetas (9.180.000 pesetas), que representa un coeficiente de adjudicación de 0'91815177 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Jefe del SEREA,  
JOSE LUIS MONTERO Y CASADO  
DE AMEZUA

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

*RESOLUCION de 21 de octubre de 1987,  
del Servicio Territorial de Industria y  
Energía de la Junta de Extremadura en Ba-  
dajoz, autorizando el establecimiento de la  
instalación eléctrica que se cita:*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Cía. Extremeña de Carbones y Derivados, S.A., con domicilio en c/ Encina, 29, Zahinos, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Extremeña de Carbones y Derivados, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo n.º 29 línea Alconchel-Higuera de Vargas.  
Final: C.T. CECADESA.  
Tipo: Aérea.  
Longitud en km: 0'311.  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: Al-Ac 3x31'10 mm. <sup>2</sup> de sección.  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cristal cadena.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Fábrica Zamoreja en Zahinos.  
Tipo: Intemperie.  
Potencia: 75 KVA.  
Relación de transformación: 20/0'22-0'127 KV.  
Finalidad de la instalación: Electrificar fábrica carbones.  
Presupuesto pesetas: 1.713.911.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Referencia: 22.436.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 21 de octubre de 1987.

El Jefe del Servicio,

*RESOLUCION de 21 de octubre de 1987,  
del Servicio Territorial de Industria y  
Energía de la Junta de Extremadura en Ba-  
dajoz, autorizando el establecimiento de la  
instalación eléctrica que se cita:*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Fuentes y Cía. S.R.C., con domicilio en c/ Pedro Vera, 1, Oliva de la Frontera, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Fuentes y Cía. S.R.C., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo n.º 27, línea C.T. 1 a C.T. 2 en Oliva de la Frontera.  
Final: C.T. 2.  
Tipo: Aérea y subterránea.  
Longitud en km: 0'275 + 0'441.  
Tensión de servicio: 15-20 KV.  
Conductores: Al-Ac 3x31'10 mm. <sup>2</sup> y Al 3(1x50) mm. <sup>2</sup> de sección.  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cristal cadena.  
Emplazamiento: Afueras de Oliva de la Frontera.  
Finalidad de la instalación: Modificar alimentación a C.T. 2 y C.T. 6.  
Presupuesto pesetas: 5.377.484.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Referencia: 10.088/12.089.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 21 de octubre de 1987.

El Jefe del Servicio,